

LESCANO FONSE JAVIER
GUILLERMO del Banco Rumiñahui. Quien tendrá derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
pv/7854a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586189185 de ERAZO LOPEZ LUIS GONZALO del Banco Rumiñahui. Quien tendrá derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
pv/7854a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581243235 de PORTILLA LARCO KLEBER ARMANDO del Banco Rumiñahui. Quien tendrá derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
pv/7854a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586330433 de ORTIZ SAMANIEGO MAURICIO XAVIER del Banco Rumiñahui. Quien tendrá derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
pv/7854a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 580076873 de FREIRE CEDILLO LUIS CARLOS del Banco Rumiñahui. Quien tendrá derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.
pv/7854a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581231230 de CUENCA SHIGUE RUBERT

Quien tendrá derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.
pv/7854a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586456923 de NICOLALDE BLADIMIR del Banco Rumiñahui. Quien tendrá derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.
pv/7854a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581070612 de ANDI SHIGUANO MICHAEL del Banco Rumiñahui. Quien tendrá derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.
pv/7854a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581120615 de ONATE ACOSTA LUIS GUILLERMO del Banco Rumiñahui. Quien tendrá derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
pv/7854a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586155657 de LOMBEIDA MORA ANGEL BENJAMIN del Banco Rumiñahui. Quien tendrá derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
pv/7854a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581207305 de GALVEZ OCHOA MARIA ELENA del Banco Rumiñahui. Quien tendrá derecho

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA QUIGAPEL S.A.

Se comunica al público que la compañía QUIGAPEL S.A. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto y el 20 de noviembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.I.J.3730 de 26 DIC. 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 99 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Autorizado US\$ 40.000 y Suscrito US \$ 20.000, dividido en 100 acciones de US \$ 200 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación y comercialización de todo tipo de insumo para imprenta tal como papel, tintas, insoladores, maquinaria de imprenta y demás relacionados con la industria gráfica...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 26 DIC. 2000

0000016

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

lg/8789/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TRAZOS Y COLORES LANFAL CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 320 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.I.J.3764 de 27 DIC. 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 400, está dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 27 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

lg/8789/A.P.